UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.799/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Abel Antonio VARGAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy;

QUE a Fs. 152/154 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 156 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 157 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 158 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 159 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 160 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 161 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 164/165 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología de la Investigación e Introducción a las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Abel Antonio VARGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 156 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

319

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría General de la Administración de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Abel Antonio VARGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 157 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Abel Antonio VARGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 159 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad Básica de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Abel Antonio VARGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 160 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Abel Antonio VARGAS (D.N.I. Nº 25.798.058) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 11º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Abel Antonio VARGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 161 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 12º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 13º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 319

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG